

6633

**CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE  
LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA-CENUR LITORAL NORTE-  
LA INTENDENCIA DE SALTO Y LA FUNDACIÓN DESARROLLO REGIONAL SALTO GRANDE**

En la ciudad de Montevideo, día trece de noviembre del año dos mil veinte, comparecen **POR UNA PARTE:** la Universidad de la República-Cenur Litoral Norte, representada por el Rector Rodrigo Arim Ihlenfeld, con domicilio 18 de Julio 1824 de la ciudad de Montevideo; **POR OTRA PARTE:** la Intendencia de Salto, representada por Sr. Intendente, Dr. Alejandro Noboa Silva, y el Secretario General, Dr. Cesar Sánchez Sena con domicilio en calle Juan Carlos Gómez Nro. 32 de la ciudad de Salto; y **POR OTRA PARTE:** la Fundación Desarrollo Regional Salto Grande, representada por su presidente el Ing. Gabriel Rodríguez, con domicilio en calle Sarandí Nro. 57 de la ciudad de Salto convienen en celebrar el presente convenio:

**ANTECEDENTES:**

*A*  
I) La Universidad de la República, como lo establece su Ley Orgánica en el Artículo 2, tiene entre sus fines acrecentar, difundir y defender la cultura; impulsar y proteger las actividades artísticas. En la región litoral norte del país, el CENUR Litoral Norte a través de la Sede Salto contribuye al cumplimiento de tales fines universitarios, mediante variadas acciones tendientes a la promoción del desarrollo cultural de su región de enclave y dentro de las mismas el área audiovisual. En tal sentido cabe destacarse entre sus antecedentes: a) desde el año 2010 en forma ininterrumpida se lleva a cabo un ciclo anual de cine hasta la actualidad, el cual ha incluido la participación y proyección de Festivales de nacionales e internacionales de cine, y un conjunto de acciones en procura de promover la cultura cinematográfica en Salto; b) desde 2016 integra la red de Salas Paralelas de la Red Audiovisual Uruguay (RedUy), Red de Circulación de contenidos Audiovisuales, del Instituto del Cine y Audiovisual del Uruguay (ICAU) MEC, y el programa “Compromiso Audiovisual”, y c) en 2019 en la sede Salto del Cenur Litoral Norte se realizó una Jornada sobre Cine Nacional que promovió la creación de la Mesa Audiovisual Salto, propuesta que recibiera la aprobación de la Comisión Directiva del Centro Local Salto del CENUR Litoral Norte.

*Q*  
II) La Intendencia de Salto tiene entre sus objetivos promover la cultura y las industrias creativas, el desarrollo de emprendimientos productivos y de la sociedad del conocimiento, así como la articulación interinstitucional y con la sociedad civil. En ese contexto, elaboró en 2017 una propuesta de trabajo en relación con el uso de locaciones y la realización de rodajes en Salto, lo que dio lugar a la formación del expediente de la Intendencia de Salto número 2017-25770, así como una propuesta de impulsar una coordinación interinstitucional en torno al sector audiovisual, lo que dio lugar a la formación del expediente número 2019-42700.

*R*  
III) La Intendencia de Salto y la Universidad de la República, en el marco de sus atribuciones y competencias, con fecha 26 de diciembre de 2018, suscribieron un convenio con el objeto general de establecer un marco institucional para promover el desarrollo y difusión de la cultura, estipulándose que para llevar a cabo tal objetivo las partes elaborarán los programas y proyectos de cooperación, en los que se especificarán las obligaciones que asumirá cada una de ellas en la ejecución de los mismos.

IV) La Fundación Desarrollo Regional Salto Grande (la Fundación) fue creada en el año 2009 y tiene por objeto incentivar el desarrollo social y productivo del entorno regional de Salto Grande. Con fecha 27 de mayo de 2014 la Universidad de la República y la Fundación Desarrollo Regional de Salto Grande celebraron un convenio marco, con el objetivo de llevar a la práctica las acciones que implementen el apoyo de la UDELAR a la ex Regional Norte (actualmente integrante de una de las Sedes que componen el CENUR Litoral Norte). Con fecha 11 de junio de 2019 la Fundación firmo convenio con la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) con el objetivo de ser el Operador Territorial del Programa Centro de Competitividad en Salto (CCE). Desde fines del 2019 la Fundación y la coordinadora del CCE hemos acompañado, promovido e impulsado la conformación y las líneas de acción delimitadas en la mesa de coordinación "Mesa Audiovisual Salto".

V) Que en el año 2019, a instancias de la Universidad de la República y de la presencia del ICAU en la región, se conformó un grupo de trabajo para impulsar la actividad audiovisual en Salto, integrado por representantes del Centro de Competitividad Empresarial de Salto, la Fundación de Desarrollo Regional Salto Grande, la Universidad de la República y la Intendencia de Salto, reafirmando el trabajo en conjunto entre las instituciones participantes.

VI) Teniendo en cuenta que existe un interés compartido en el desarrollo de la actividad audiovisual en el departamento de Salto, como forma de propender al desarrollo de realizaciones y productores locales que han generado contenidos de calidad, con proyectos en cursos y participación en festivales, a lo que se suma el desarrollo de festivales de cine en la ciudad de Salto, las partes suscriben el presente convenio.

## **SEGUNDO: (OBJETO)**

El propósito de las partes, es establecer una articulación a través de los siguientes objetivos:

a) Crear un espacio de trabajo al que se denominará Mesa Audiovisual Salto, que será una coordinadora departamental y un espacio de trabajo interinstitucional para fomentar el desarrollo del sector en el departamento y en la región.

b) Establecer como principales líneas de trabajo, las siguientes:

- Coordinar y acompasar el trabajo con las instituciones nacionales de referencia, así como departamentales y regionales.
- Generar un registro de productores y realizadores locales a partir del ya existente de artistas y gestores culturales, y al mismo tiempo abrir uno específico para el sector audiovisual.
- Propender a la mejora de las capacidades locales y la profesionalización del sector a través de la capacitación y formación de productores y realizadores acorde a sus propias necesidades mediante la colaboración y la participación de las instituciones vinculadas a la materia.
- Propiciar la cultura cinematográfica, mediante acciones tendientes a promover la ampliación de los espacios de exhibición del cine local, regional e internacional.
- Promover la producción local de contenidos audiovisuales a través de herramientas de incentivo y fomento, mediante el análisis y difusión de las distintas formas de financiamiento y mecanismos de apoyo.

- Contribuir al fortalecimiento del sector y apoyar la asociación o agremiación de los productores y realizadores locales.
- Desarrollar un registro amplio de locaciones y sus condiciones de uso.
- Trabajar por la consolidación y posicionamiento de la producción local a nivel nacional e internacional, incluyendo el apoyo a la participación en mercados, festivales y premios internacionales.
- Generar un archivo de producciones locales.

### **TERCERO: (OBLIGACIONES)**

A los efectos del cumplimiento del objeto del presente convenio, las partes asumen los siguientes compromisos:

**A.- La Intendencia de Salto, se compromete a:**

- 1.- Integrar la Mesa Audiovisual Salto, designando dos representantes titulares y sus respectivos suplentes.
- 2.- Contribuir con el cumplimiento de las líneas de trabajo establecidas en el presente convenio.
- 3.- Desarrollar un registro de locaciones y rodajes en el departamento de Salto.
- 4.- Promover instancias de formación, intercambio, reflexión, dentro del campo audiovisual.

**B. La UDELAR-CENUR Litoral Norte, se compromete a:**

- 1.- Integrar la Mesa Audiovisual Salto, designando dos representantes titulares y sus respectivos suplentes.
- 2.- Contribuir con el cumplimiento de las líneas de trabajo establecidas en el presente convenio.
- 3.- Dar continuidad al espacio de difusión y exhibición de películas locales, nacionales e internacionales, en promoción a la cultura cinematográfica.
- 4.- Promover instancias de formación, intercambio, reflexión, dentro del campo audiovisual.

**C. La Fundación Desarrollo Regional Salto Grande, se compromete a:**

- 1.- Integrar la Mesa Audiovisual Salto, designando dos representantes titulares y sus respectivos suplentes.
- 2.- Contribuir con el cumplimiento de las líneas de trabajo establecidas en el presente convenio.
- 3.- Dar continuidad al espacio de difusión y exhibición de películas locales, nacionales e internacionales, en promoción a la cultura cinematográfica.
- 4.- Promover instancias de formación, intercambio, reflexión, dentro del campo audiovisual.

**CUARTO: PLAZO:** Este convenio entrará en vigencia a partir de su firma y tendrá una duración de un año prorrogable automáticamente por igual período, a menos que alguna de las partes exprese lo contrario en forma inequívoca. Cualquiera de las partes podrá ponerle término en el momento que lo estime pertinente siempre y cuando medie comunicación escrita a las otras partes. Esta denuncia solo tendrá efecto luego de transcurridos tres meses a partir de dicha comunicación y no afectará el cumplimiento de las obligaciones en ejecución, salvo que las partes lo dispongan de otra forma.

**QUINTO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las partes asumen el compromiso de buscar una solución por la vía de la negociación directa ante cualquier diferencia o controversia que pudiera suscitarse en la interpretación o ejecución del presente Convenio.

**SEXTO: DOMICILIOS ESPECIALES**

Las partes constituyen domicilios especiales a todos los efectos a que pueda dar lugar el presente Convenio en los indicados como suyos en la comparecencia.

**SEPTIMO: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES**

Todas las comunicaciones que deban realizarse las partes a la ejecución del presente Convenio se tendrán como válidamente efectuadas si se practican en los domicilios constituidos, por medio de carta con aviso de retorno, fax, telegrama colacionado o cualquier otro medio idóneo que confiera certeza de su efectivo cumplimiento.

Y en prueba de conformidad, se firman 3 (tres) ejemplares del mismo tenor en el, lugar y fecha arriba indicados.

RODRIGO  
MIGUEL ARIM  
IHLENFELD

Firmado digitalmente  
por RODRIGO MIGUEL  
ARIM IHLENFELD  
Fecha: 2020.11.16  
17:00:24 -03'00'

Rodrigo Arim Ihlenfeld  
Rector  
UdelaR

  
Gabriel Rodríguez  
Presidente  
Fundación Desarrollo Regional  
De Salto Grande

  
Dr. Alejandro Noboa Silva  
Intendente  
Intendencia de Salto

  
Dr. Cesar Sánchez Sena  
Secretario General  
Intendencia de Salto